



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

NÚMERO 32

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Luisa Álvarez Castillo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 852 de 2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mónica Tejeiro Gómez, frente a Eulen Seguridad, S.A., sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.–En Madrid a 28 de octubre de 2014. La extiendo yo, la Secretaria Judicial, para hacer constar que siendo las 10:30 horas, llamado por el Agente Judicial, y no obstante estar citado en forma legal, no comparece la actora Mónica Tejeiro Gómez, para asistir a los actos de conciliación, y en su caso juicio, señalados para este día de hoy, a las 10:20 horas. Doy fe.

DECRETO

En Madrid a 28 de octubre de 2014.

Antecedentes de hecho

Primero.–La presente demanda ha sido promovida por Mónica Tejeiro Gómez, figurando como parte contraria Eulen Seguridad, S.A.

Segundo.–La parte demandante que ha sido citada en legal forma, no ha comparecido el día y a la hora que estaba señalada, ni ha alegado causa para justificar su inasistencia.

Razonamientos jurídicos

Único.–Dispone el artículo 83.2 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Social que, si el actor citado en forma no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda, por lo que procede tener por desistido al solicitante del procedimiento planteado.

Parte dispositiva

Se acuerda tener por desistida a la parte actora Mónica Tejeiro Gómez de la acción ejercitada en este procedimiento y ordenar el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25,00 euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco de Santander número 2805-0000-60-0852-12.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.–La Secretaria Judicial, Luisa Álvarez Castillo.

Diligencia.–Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la L.R.J.S. Doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mónica Tejeiro Gómez, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

En Madrid a 28 de octubre de 2014.–La Secretaria Judicial, Luisa Álvarez Castillo.

N.º I.-9690